

plo de los reyes de Lacedemonia, que entran en batalla, rodeados de muchos guerreros que defienden su vida: el de Xerxes, rey de Persia, que á pesar de su derrota, salvó su reino, cuidando de salvarse; y el de otros muchos generales, que por no haber sabido guardarse, ocasionaron la perdicion de sus ejércitos.

Isócrates desearia que hubiese entre Filipo y los Atenieses una amistad sincera, y se dirigen sus fuerzas contra el imperio de los Persas. Hace de amo de la casa, conviene en que hemos errado; pero los dioses mismos no son irreprensibles á nuestros ojos.

No paso adelante; y no me maravilla que un hombre de mas de noventa años, sea todavía tan rastrero, despues de haberlo sido toda su vida. Lo que me aflige es, que piensen como él muchos atenienses; de lo que debeis inferir que nuestras ideas están muy mudadas desde vuestra partida.

*

CAPITULO LXII.

DE LA NATURALEZA DE LOS GOBIERNOS, SEGUN ARISTOTELES Y OTROS
FILOSOFOS.

Las últimas cartas que acabo de referir, nos las entregaron en Esmirna, cuando volviamos de Persia*. Allí supimos que Aristóteles, despues de haber estado tres años con Hermias, gobernador de Atarnea, se habia ido á vivir á Mitilene, capital de Lesbos. Hallándonos tan cerca de él, despues de tanto tiempo que no le veiamos, determinamos ir á sorprenderle; atencion que le

* Al principio del año de 545 antes de J. C.

llenó de gozo. Le encontramos disponiéndose para ir á Macedonia; porque al fin habia conseguido Filipo, que fuese á encargarse de la educacion de su hijo Alejandro. Yo sacrifico mi libertad; pero ved aquí mi disculpa: esto nos dijo, enseñándonos una carta del rey, concebida en estos términos: «tengo un hijo, y doy gracias á los dioses, no tanto por habermele dado, como por haberlo hecho nacer en vuestro tiempo. Espero que vuestros cuidados y vuestros conocimientos, le harán digno de mí, y de este imperio.»

Pasábamos los dias enteros con Aristóteles, á quien hicimos relacion exacta de nuestro viage; y nos pareció que lo que mas llamó su atencion, fueron las circunstancias siguientes. Estando, le dije, en Fenicia, nos convidaron á comer con algunos señores persas en casa del sátrapa de la provincia, donde, segun costumbre, no se habló mas que del gran rey; y ya sabeis que se respeta menos su autoridad en los países lejanos de la capital. Refiriéronse muchos ejemplos de su orgullo y despotismo; á lo que añadió el sátrapa: es preciso confesar que los reyes se creen de otra especie que nosotros. Algunos dias despues, hallándonos con varios oficiales subalternos en esta provincia, refirieron las injusticias que tenían que sufrir del sátrapa. Lo que yo infiero, dijo uno de ellos, es que un sátrapa se

crea de distinta naturaleza que nosotros. Pregunté á los esclavos, y todos se quejaban del rigor de su suerte, conviniendo en que sus señores se creian de una especie superior á la suya. Por nuestra parte reparamos con Platon, que la mayor parte de los hombres, alternativamente esclavos y tiranos, se irritan contra la injusticia, mas bien por el temor que inspira, que por el odio que merece.

Estando en Suza, en una conversacion que tuvimos con un persa, le dijimos que la condicion de los déspotas es tan desgraciada, que tienen bastante poder para hacer los mayores daños. En consecuencia nos lamentábamos de la esclavitud á que estaba reducido aquel país, poniéndola en paralelo con la libertad de que goza la Grecia, á lo que nos contestó sonriéndose: puesto que habeis andado una gran parte de nuestras provincias, decidme, ¿qué os parece de ellas? Que están muy florecientes, le respondí; una poblacion numerosa, mucho comercio, la agricultura honrada y protegida por el soberano, las fábricas en actividad, una tranquilidad profunda, y algunas vejaciones por parte de los gobernadores.

No os fieis pues, nos dijo, de las vanas declamaciones de vuestros escritores. Sé lo que es esa Grecia de que me hablais: he vivido en ella muchos años; he estudiado sus instituciones, y he

sido testigo de las turbulencias que la despedazan. Ciudadme, no diré una nacion entera, sino una sola ciudad, que no experimente á cada paso las crueldades del despotismo, ó las convulsiones de la anarquía. Vuestras leyes son excelentes, y no se observan mejor que las nuestras; porque tambien nosotros las tenemos muy sábias, y no tienen efecto, porque el imperio es muy rico y muy vasto. Cuando el soberano las respeta, no trocaríamos nuestra suerte por la vuestra; cuando las quebranta, el pueblo tiene á lo menos el consuelo de esperar que el rayo no herirá mas que á los principales ciudadanos, y que recaerá sobre el que le lanzó. En una palabra, nosotros somos desgraciados algunas veces, por el abuso del poder; vosotros lo sois casi siempre por el exceso de la libertad.

Estas reflexiones llevaron insensiblemente á Aristóteles á hablarnos de las varias formas de gobierno, en lo cual se habia ocupado desde nuestra partida. Habia empezado haciendo una recopilacion de todas las leyes é instituciones de casi todas las naciones griegas y bárbaras; las que nos enseñó puestas en orden, y acompañadas con notas, en otros tantos tratados particulares, hasta el número de mas de ciento y cincuenta; * lisonjeándose de que algun dia podria

* Laercio dice, que estos tratados eran ciento cincuenta y ocho

completar la coleccion. Allí se hallan la constitucion de Atenas, las de Laedemonia, de los Tesalos, de los Arcades, de Siracusa, de Marsella, y hasta la de la corta isla de Itaca.

Esta inmensa coleccion podria por sí sola afianzar la gloria del autor; pero él no la miraba mas que como un andamio para levantar un monumento mas precioso todavía. Los hechos estaban ya reunidos; pero presentaban diferencias y contradicciones palpables; y para sacar resultados útiles al género humano, era preciso hacer lo que no se habia hecho todavía; y es buscar la mente de las leyes, y seguirlas en sus efectos; examinar, á la luz de la experiencia de muchos siglos, las causas que conservan ó arruinan los Estados; proponer remedios para los defectos inherentes á la constitucion, y para los principios de alteracion que son extraños de ella; formar en fin para cada legislador un código luminoso, con cuyo auxilio pueda elegir el gobierno que mas convenga al caracter de la nacion, y á las circunstancias de los tiempos y lugares.

Esta insigne obra estaba casi acabada cuando nosotros llegamos á Mitilene, y se publicó algunos años despues. Aristóteles nos permitió leer-

Amonio en la vida de Aristóteles dice, que eran doscientos cincuenta y cinco.

la, y hacer el extracto que pongo aquí *, el cual dividiré en dos partes.

PARTE PRIMERA.

De las diferentes especies de gobiernos.

Hay que distinguir, ante todo, dos suertes de gobiernos; unos en que se atiende en todo á la utilidad pública, y otros en que no se reputa por nada. En la primera clase pondremos la mo-

* Aristóteles siguió en esta obra casi el mismo método que en las que compuso sobre los animales. Despues de los principios generales, trata de las diferentes formas de gobiernos, de sus partes constitutivas, de sus variaciones, de las causas de su decadencia, de los medios que hay para conservarlos, etc., etc.; cuyos puntos examina, comparando sin cesar, las constituciones entre sí, para hacer ver las semejanzas y diferencias, y confirmando sus reflexiones con ejemplos. Si yo me hubiera ceñido á su plan, hubiera sido preciso extractar libro por libro, y capítulo por capítulo, una obra que no es de suyo mas que un extracto; pero como solo me propuse dar una idea de la doctrina del autor, he procurado, á fuerza de mucho mayor trabajo, reunir las nociones de un mismo género, esparcidas en esta obra, y relativas, unas á las diferentes formas de gobiernos, y otras á la mejor de estas formas. Otra razon he tenido para tomar este partido; y es, que el tratado de la república, tal cual nosotros lo tenemos, está dividido en muchos libros; y algunos sabios críticos pretenden que esta division no es del autor, y que los copiantes han invertido despues el orden de estos libros.

narquía templada, el gobierno aristocrático, y el republicano propiamente tal; así la constitucion puede ser excelente, sea que la autoridad se halle en manos de uno solo, ya en las de muchos, ó ya en las del pueblo.

La segunda clase comprende la tiranía, la oligarquía, y la democracia, que no son mas que una corrupcion de las tres primeras formas de gobierno; porque la monarquía templada degenera en tiranía ó despotismo, cuando el soberano, refiriéndolo todo á sí, no pone limites á su poder; la aristocracia en oligarquía, cuando la autoridad suprema deja de residir en un cierto número de personas virtuosas, y pasa á un corto número de hombres, únicamente distinguidos por sus riquezas; el gobierno republicano en democrático, cuando los mas pobres tienen demasiado influjo en las deliberaciones públicas.

Como el nombre de monarca significa tanto un rey como un tirano, y puede suceder, que la autoridad del uno sea tan absoluta como la del otro, los distinguiremos señalando dos diferencias principales *, una fundada en el uso que hacen de su poder, y la otra en las disposiciones

* Xenofonte pone entre un rey y un tirano la misma diferencia que Aristóteles. El primero, dice, es el que gobierna segun las leyes, y con el consentimiento de su pueblo; y el segundo es

que hallan en sus súbditos. En cuanto á la primera, ya hemos dicho, que el rey lo refiere todo á su pueblo, y el tirano á sí solo. En cuanto á la segunda decimos, que la mas absoluta autoridad se hace legitima, si los súbditos consienten en establecerla ó tolerarla.

Sentadas estas nociones preliminares, descubriremos, en la historia de los pueblos, cinco especies de monarquías.

La primera es la que se halla frecuentemente en los tiempos heroicos: el soberano tenia el derecho de mandar los ejércitos, de imponer la pena de muerte en tanto que los mandaba; de presidir á los sacrificios, de juzgar las causas de los particulares, y de transmitir su poder á sus hijos. La segunda se establecia cuando las disensiones interminables obligaban á una ciudad á poner su autoridad en las manos de un individuo, ó por toda su vida, ó por cierto número de años. La tercera es la de las naciones bárbaras de Asia; donde el soberano goza de un poder inmenso, bien que lo ha recibido de sus mayores, y no han reclamado los pueblos contra él. La cuarta es la de Lacedemonia; y esta parece la mas conforme á las leyes, que la han

aquel, cuyo gobierno arbitrario, y detestado por el pueblo, no se funda en las leyes. Véase tambien lo que sobre esto observan Platon, Aristipo y otros.

limitado al mando de los ejércitos, y á las funciones peculiares del culto divino. La quinta en fin, que yo llamaré potestad regia ó monarquía moderada, es aquella en que el soberano ejerce en sus Estados la misma autoridad que un padre de familia en lo interior de su casa.

Esta es la única de que trataré aquí. No hablaré de la primera, porque hace ya tiempo que está abolida casi en todas partes; ni de la segunda, porque no era mas que una comision temporal; ni de la tercera, porque no conviene mas que á los Asiáticos, mas acostumbrados á la servidumbre que los Griegos y Europeos; ni de la de Lacedemonia, porque ceñida á limites mas estrechos, no es mas que una parte de la constitucion, y no es por si misma un gobierno particular.

Ved aquí pues la idea que nos formamos de la verdadera monarquía. El soberano goza de la autoridad suprema, y atiende á todas las partes del gobierno, igualmente que á la tranquilidad del Estado.

A él le toca hacer guardar las leyes; y como por una parte no puede mantenerlas contra los que las quebrantan, si no tiene un cuerpo de tropas á sus órdenes, y por otra puede abusar de este medio, sentaremos por regla general, que debe tener la fuerza bastante para reprimir á los particulares, y no bastante para oprimir á la nacion.

Podrá estatuir sobre los casos que no han previsto las leyes. Se confiará á magistrados el cuidado de administrar justicia, y castigar á los reos. No pudiendo ni verlo ni arreglarlo todo por sí mismo, tendrá un consejo que le comunique sus luces, y le alivie en el pormenor de los negocios.

No se echarán impuestos sino con motivo de una guerra, ó de alguna otra necesidad del Estado. No insultará el rey la miseria de los pueblos, prodigando los bienes de ellos á extranjeros, histriones y cortesanas; siendo ademas necesario, que meditando sobre la naturaleza del poder con que está investido, se haga accesible á sus súbditos, y viva en medio de ellos, como un padre en medio de sus hijos: es necesario que atienda mas á los intereses de aquellos, que á los suyos propios; que el esplendor que le rodea inspire el respeto, y no el temor; que el honor sea el movíl de todas sus acciones, y el premio de ellas el amor del pueblo; que discierna y recompense el mérito, y que durante su imperio, mantenidos los ricos en la posesion de sus bienes, y protegidos los pobres contra las tentativas de los ricos, aprendan á estimarse á sí mismos, y á amar una de las mas bellas constituciones establecidas entre los hombres.

Sin embargo, como lo excelente de ella dimana únicamente de la moderacion del princi-

pe, es patente que la seguridad y libertad de los súbditos deben depender tambien de ella; y por eso es que los ciudadanos de las ciudades griegas, teniéndose todos por iguales, y pudiendo participar todos de la autoridad soberana, reparan mas en los inconvenientes que en las ventajas de un gobierno, que puede alternativamente hacer la felicidad ó infelicidad de un pueblo*.

No fundándose esta monarquía en otra cosa que en la confianza que inspira, se destruye cuando el soberano se hace odioso por su despotismo, ó despreciable por sus vicios.

Bajo de un tirano, todas las fuerzas de la nacion están vueltas contra ella misma. El gobierno hace una guerra continua á los súbditos; invadiéndolos en sus bienes, en su honor, en sus leyes; y solamente les deja el conocimiento profundo de su miseria.

En vez de proponerse como el rey, la gloria de su reino y el bien de su pueblo, el tirano no tiene otra mira, que cargar con todas las riquezas del Estado, y hacerlas servir á la torpeza de

* Casi nada dijo Aristóteles de las grandes monarquías que habia en su tiempo, como eran las de Persia y de Egipto: tampoco se explicó sobre el gobierno de Macedonia, aunque debia conocerle bien. Su objeto era únicamente la especie de monarquía que se habia introducido algunas veces en ciertas ciudades de la Grecia, la que era de otra naturaleza que las monarquías modernas.

sus deleites. Dionisio, rey de Siracusa, había multiplicado tanto los impuestos, que en el espacio de cinco años habían entrado en su tesoro todos los bienes de los particulares. Como el tirano reina solamente por el temor que inspira, es preciso que su seguridad sea el único objeto de su atención; y así, mientras la guardia de un rey se compone de ciudadanos interesados en el bien público, la de un tirano se compone de extranjeros, que son el instrumento de su furor ó de sus caprichos.

Una constitución como esta, si es que merece este nombre, encierra todos los vicios de los gobiernos mas corrompidos; y así es que no puede sostenerse naturalmente sino por los medios mas violentos y vergonzosos; y de consiguiente debe incluir todas las causas posibles de destrucción.

La tiranía se conserva cuando el príncipe atiende á aniquilar á los ciudadanos que sobrelsalen demasiado entre los demas: cuando no permite, ni los progresos de los conocimientos que ilustran á los súbditos, ni los banquetes públicos y asambleas que los reúnen: cuando á imitación de los reyes de Siracusa los cerca de espías que los traen siempre azorados y amedrentados; cuando con arte y con maña siembra la zizaña en las familias, la discordia en las clases del Estado, y la desconfianza entre los mas in-

timos amigos: cuando el pueblo agobiado con las obras públicas, abrumado con contribuciones, forzado á concurrir á guerras suscitadas de intento, reducido á no tener ni elevación en el pensar, ni nobleza en el sentir, ha desmayado y perdido los medios de sacudir el yugo que le oprime; cuando el trono está rodeado únicamente de aduladores viles, y de tiranos subalternos, tanto mas útiles al déspota, cuanto no les contiene la vergüenza, ni los remordimientos.

Hay tambien otro medio mas á propósito para perpetuar la autoridad, el cual consiste en conservar toda la plenitud del poder, y al mismo tiempo sujetarse á ciertas formalidades que suavizan su rigor, mostrándose á los pueblos mas bien como un padre á quien pertenecen por herencia, que en la forma de un animal feroz, de quien han de ser víctimas.

Como los pueblos han de estar persuadidos á que sus bienes se sacrifican al bien del Estado, y no al particular del tirano, debe este esmerarse en cimentar la opinion de su inteligencia en la ciencia de gobernar. Le convendrá mucho tener las calidades que inspiran respeto, y las apariencias de las virtudes que grangean el amor; y no menos el manifestar mucho fervor, pero sin bajeza en el culto religioso; porque el pueblo creará que le contiene el temor de los

dioses, y no se atreverá á levantarse contra un príncipe á quien ellos protegen.

Lo que debe evitar es ensalzar á ninguno de sus súbditos á tal punto de grandeza que pueda abusar de ella; y todavía debe abstenerse mas de ultrajar á los particulares, ni ser ocasion de la deshonra de las familias. Entre tantos príncipes como el abuso del poder ha precipitado del trono, hay muchos que han perecido para expiar las injurias personales que habian cometido ó autorizado.

Estos son los medios mañosos con que el despotismo se ha mantenido en Sicione por espacio de un siglo, y en Corinto por casi otro tanto tiempo. Los que gobernaron aquellos dos Estados, consiguieron la estimacion ó la confianza pública, unos por su pericia militar, otros por su afabilidad, otros, en fin, por la consideracion que en ciertas circunstancias tuvieron á las leyes. En las demas partes, la tiranía ha durado mas ó menos, segun ha cuidado de ocultarse: unas veces se la ha visto desarmando á la multitud irritada; otras veces rompiendo los grillos de los esclavos, y valerse de su ayuda; pero es absolutamente preciso é indispensable que un gobierno tan monstruoso llegue á su fin tarde ó temprano, porque el odio ó el desprecio que inspira, ha de vengar al fin la magestad de las naciones agraviadas.

Luego que extinguida la monarquía volvió la

autoridad á las sociedades de donde habia dimanado, resolvieron unas ejercerla en cuerpo de nacion, y otras confiarla á determinado número de ciudadanos. Con esto cobraron ánimo dos bandos poderosos, el de los grandes, y el del pueblo, antes reprimidos por la autoridad de uno solo, y despues ocupados mas bien en destruirse que en equilibrarse; cuyas desavenencias han viciado casi en todas partes la constitucion primitiva, sin contar otras causas que han contribuido á alterarla: tales son las imperfecciones que la experiencia ha dado á conocer en los sistemas de los legisladores, los abusos anexos al ejercicio del poder, aunque sea el mas legitimo, y las variaciones que los pueblos han experimentado en su poderío, en sus costumbres, y en sus relaciones con las demas naciones. Así es que, entre los mismos Griegos, todos igualmente inflamados del amor de la libertad, no se hallarán dos naciones ó dos ciudades, aun de las inmediatas entre sí, que tengan puntualmente una misma legislacion, ni una misma forma de gobierno; y por todas partes se ve inclinarse la constitucion hácia el despotismo de los grandes ó hácia el de la muchedumbre.

De esto resulta que es necesario distinguir varias especies de aristocracia, las unas que se acercan mas ó menos á la perfeccion, de que es susceptible este gobierno; y las otras que cami-

nan mas ó menos hácia la oligarquía, que es la corrupcion de él.

La verdadera aristocracia seria aquella en que estuviese la autoridad en manos de cierto número de magistrados ilustrados y virtuosos. Hablo aquí de la virtud política, que no es mas que el amor del bien público ó de la patria, á la cual virtud se le dispensarian todos los honores, y por tanto seria el principio ó fundamento de este gobierno.

Para afianzar esta constitucion, convendria moderarla de manera que los principales ciudadanos hallasen en ella las ventajas de la oligarquía, y el pueblo las de la democracia. Dos leyes contribuirían á producir ambos efectos; la una que se deriva del principio de este gobierno, conferiria las magistraturas supremas á las calidades personales, sin atender á los bienes de fortuna: la otra con la mira de impedir que los magistrados se enriqueciesen en los empleos, los deberia obligar á dar cuenta al público de la administracion de caudales. Con la primera podrian todos los ciudadanos aspirar á las principales dignidades generales; y con la segunda se lograria que los individuos de las clases infimas renunciassen un derecho que solo lo desean porque lo creen de utilidad.

Siendo de temer que con el tiempo, y teniendo la virtud todo el poder, se debilitase, ó excitase

zelos, se pone cuidado en muchas aristocracias, en limitar las facultades de las magistraturas, y mandar que pasen á otras manos cada seis meses.

Es importante que los jueces de ciertos tribunales sean de la clase de los ciudadanos distinguidos; pero es menester á lo menos, que en otros tribunales haya jueces que sean de cualquiera de las clases.

Solo en este gobierno puede haber magistrados que celen la educacion de los niños, y la conducta de las mugeres. Semejante censura no tendria efecto en la democracia, ni en la oligarquía: porque en la primera la gente baja gusta de gozar de excesiva libertad; y en la segunda, las gentes que tienen algun cargo son las primeras á dar el ejemplo de la corrupcion y de la impunidad.

Un sistema de gobierno en que nunca hubiese diferencia entre el hombre de bien y el ciudadano, no subsiste en ninguna parte, y si se tratase de declararlo serian menester otras leyes y otros reglamentos. Contentémonos para juzgar de las diferentes aristocracias con atender al fundamento de ellas, porque de él depende principalmente la bondad del gobierno. El de la aristocracia pura seria la virtud política, ó el amor del bien público; y así si en las aristocracias actuales influye mas ó menos este amor en la

eleccion de los magistrados, debe inferirse que la constitucion es mas ó menos ventajosa. Asi es como el gobierno de Lacedemonia se aproxima mas á la verdadera aristocracia que el de Cartago, no obstante que por otra parte haya entre ellos suma conformidad. En Lacedemonia, el magistrado que se elige ha de estar animado del amor á la patria, y dispuesto á favorecer al pueblo: en Cartago se necesita ademas de esto, que tenga medianos bienes de fortuna, y de aqui nace, que este gobierno se incline mas á la oligarquía.

En la aristocracia está en peligro la constitucion, cuando los intereses de los principales ciudadanos no están bastante bien combinados con los del pueblo, para que cada una de estas clases no lo tenga infinitamente grande en apoderarse de la autoridad; cuando las leyes permiten que todas las riquezas pasen insensiblemente á manos de pocos particulares; cuando se disimulan las primeras innovaciones que se oponen á la constitucion; y cuando los magistrados, envidiosos ó negligentes, persiguen á los ciudadanos ilustres, ó los excluyen de las magistraturas, ó los dejan hacerse bastante poderosos para avasallar á su patria.

La aristocracia imperfecta tiene tal conexion con la oligarquía, que es absolutamente necesario considerarlas juntas, cuando se quieren cir-

cunstanciar las causas que destruyen ó conservan la una ó la otra.

En la oligarquía está la autoridad en manos de un corto número de hombres ricos. Como es esencial á este gobierno que á lo menos las magistraturas principales sean electivas, y se conferian con arreglo al censo, es decir, á los haberes de los particulares, las riquezas deben ser preferidas á todo: ellas establecen una grandísima desigualdad entre los ciudadanos; y el deseo de adquirirlas es el principio del gobierno.

Muchos pueblos han elegido de suyo este sistema de gobierno. Los Lacedemonios quieren introducirlo en los demas puebllos, con el mismo celo que los Atenenses la democracia; mas en todas partes se diversifica segun la naturaleza del censo establecido para llegar á los primeros empleos, segun las diferentes maneras de conferirlos, y segun está mas ó menos limitado el poder del magistrado: ademas que en todas partes el corto número de ciudadanos que gobierna, procura conservarse contra el gran número de ciudadanos que obedece.

El medio que se emplea en muchos Estados, es conceder á todos los ciudadanos el derecho de asistir á las juntas generales de la nacion, ascender á las magistraturas, votar en los tribunales de justicia, tener armas en sus casas,